



**CONVOCATORIA INTERNA 001 DE 2026**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL - CIPS**  
**PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES**

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, INTEP tiene como uno de sus ejes misionales la investigación como mecanismo de producción y gestión del conocimiento. Es por ello que a través del Centro de Investigación y Proyección Social se planean, programan y ejecutan diferentes estrategias y acciones que propendan al fortalecimiento de las capacidades y competencias investigativas en la comunidad académica. Dentro de dichas acciones se encuentran las Convocatorias Internas mediante las cuales se busca financiar proyectos de investigación presentados por docentes investigadores de la Institución, y soportados por los artículos 3 y 4 del Acuerdo 003 del 27 de junio de 2016.

Para el año 2026 desde la Rectoría, se aprobó la realización de la Convocatoria Interna 001 para la conformación del banco de proyectos de investigación elegibles, con el fin de generar conocimiento en las Ciencias, las Artes, las Humanidades, las Tecnologías y la Innovación, que deriven en productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y formación del recurso humano, que ayuden a consolidar la base de publicaciones periódicas, de los docentes investigadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, INTEP.

**Objetivo.**

Fortalecer la investigación y mejorar la calidad e impacto de la producción científica y, con ello, contribuir al reconocimiento y la visibilidad local y nacional de la Institución. A través de este proceso se fortalecerá el banco de propuestas de proyectos de investigación elegibles para ser financiados de acuerdo con los recursos disponibles una vez el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, INTEP apruebe la propuesta del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2026, en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional y la Política de Investigación vigentes.

**Cronograma.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria.	02 / 02 / 2026
Fecha y hora límite para el envío de la propuesta y entrega de los soportes establecidos en los TdR.	20 / 02 / 2026 - 18:00 horas
Revisión de requisitos de las propuestas.	05 / 03 / 2026
Publicación del listado preliminar.	09 / 03 / 2026
Periodo de subsanación de documentos para cumplimiento de requisitos que soportan la propuesta*.	16 / 03 / 2026 - 18:00 horas
Publicación de listado de propuestas recibidas que cumplen los requisitos para pasar a evaluación por pares.	18 / 03 / 2026
Inicio del proceso de gestión de evaluación por pares.	19 / 03 / 2026
Publicación de resultados de proyectos de investigación elegibles.	20 / 04 / 2026



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN**

Código: P05- DC-10  
Fecha: 2025-09-15  
Versión: 1  
Página 2 de 8

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inicio del proyecto (proceso de contratación)	21 / 04 / 2026
Entrega del informe de avance.	01 / 09 / 2026
Entrega del informe final del proyecto (con sus productos comprometidos).	14 / 12 / 2026

\* Los documentos que aplican para el periodo de subsanación son aquellos requeridos en los términos de referencia y en los que se haya presentado información errada, inconsistente o incompleta. La aceptación de estos documentos se realizará, siempre y cuando no se modifiquen los términos de la propuesta inicial.

1. La inclusión de una propuesta en el banco de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.
2. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderá extemporánea y, por lo tanto, no será evaluada.

**Dirigido a.** Docentes investigadores reconocidos por el INTEP, que desarrollen actividades en cualquier área del conocimiento y que, además, promuevan la formación investigativa de estudiantes de los diferentes ciclos de formación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Investigación vigente.

*Se sugiere la inclusión de semilleros de investigación al proyecto al cual estén adscritos.*

**Monto por proyecto.**

Hasta \$30.000.000,00 (de acuerdo con la asignación presupuestal, previa aprobación de Rectoría).

*Nota: Solo los tres (3) proyectos con los puntajes más altos serán seleccionados.*

**Duración de los proyectos.**

La ejecución técnica del proyecto<sup>1</sup> debe estar dentro de la vigencia presupuestal del año 2026.

**Requisitos para participar.**

- El investigador principal del proyecto debe estar vinculado al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP como docente investigador activo en el grupo de investigación institucional.
- Todos los profesores que participen en la propuesta deben tener diligenciado y actualizado el CvLAC y el ORCID hasta el año inmediatamente anterior a la convocatoria<sup>2</sup> con sus respectivas evidencias cargadas en el Drive del INTEP

<sup>1</sup> La ejecución técnica del proyecto considera el informe final y sus entregables.

<sup>2</sup> Un perfil académico será considerado como actualizado, si tiene ingresados los productos generados hasta el año inmediatamente anterior a la convocatoria. Presentar certificado del líder del grupo de investigación donde se indique que efectivamente se encuentra al día. De lo contrario deberá pedir una cita a [grupoinvestigacion@intep.edu.co](mailto:grupoinvestigacion@intep.edu.co) para ser asesorado en la actualización del CvLAC, sus evidencias y validar la actualización.



correspondiente.

- Todos los profesores participantes en las propuestas que se presenten a esta convocatoria deben estar al día con sus compromisos de investigación<sup>3</sup> a la fecha de cierre de la convocatoria (*Constancia emitida por la Dirección del CIPS*).
- Un docente investigador sólo podrá ser investigador principal en una propuesta de la convocatoria interna para la conformación del banco de proyectos de investigación – 2026. Sin embargo, puede participar como coinvestigador en otras.
- El Comité de Ética para Procesos de Investigación debe emitir previamente el aval correspondiente, previo a la postulación del proyecto. Para mayor información contactar al email: [comiteetica@intep.edu.co](mailto:comiteetica@intep.edu.co)

#### **Condiciones inhabilitantes.**

- Los proyectos que tienen financiación a través de entidades externas no podrán participar en esta convocatoria.
- Si una propuesta se postula simultáneamente para financiación externa y participa en esta convocatoria, en caso de ser aprobada por ambas, no podrá recibir los recursos de la convocatoria interna.
- Los proyectos no podrán ser presentados por docentes que no pertenezcan al grupo de investigación institucional en calidad de investigador principal; sin embargo, podrán formar parte del equipo del proyecto.

#### **Proceso de participación.**

Enviar la propuesta de proyecto de investigación a la Coordinación de Proyectos de Investigación a través del correo [proyectosinvestigacion@intep.edu.co](mailto:proyectosinvestigacion@intep.edu.co), incluyendo los anexos necesarios, con asunto: *“INSCRIPCIÓN DE PROPUESTA A LA CONVOCATORIA 001 DE 2026 DEL CIPS – NOMBRE\_APELLIDO (del investigador principal)”*. Este documento será el que se utilice en el proceso de evaluación.

La documentación enviada a la Coordinación de Proyectos de Investigación debe incluir lo siguiente:

- Propuesta de proyecto de investigación – nombre\_apellido (del investigador principal) (Formato P05-FT-11 – En PDF y Word).
- Presupuesto detallado en Excel – nombre\_apellido (del investigador principal) (Anexo 1).
- Cotizaciones que respaldan el presupuesto (Mínimo 3 cotizaciones/bienes o servicio) – nombre\_apellido (del investigador principal). Dichas cotizaciones deben estar a nombre del INTEP con NIT:891902811 - 0.
- Cronograma de actividades – nombre\_apellido (del investigador principal) (Anexo 2).
- Aval del Comité de Ética para proceso de investigación.
- Constancia de paz y salvo en los compromisos de investigación pactados con antelación, emitida por la Dirección del CIPS de cada uno de los docentes investigadores participantes en el proyecto – nombre\_apellido (de cada docente investigador). Solicitar a [grupoinvestigacion@intep.edu.co](mailto:grupoinvestigacion@intep.edu.co)

---

<sup>3</sup> El concepto de paz y salvo hace referencia al haber cumplido con todos los compromisos adquiridos con esta dependencia, así como con las demás plataformas y aplicativos que componen el proceso de investigación.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: P05- DC-10  
Fecha: 2025-09-15  
Versión: 1  
Página 4 de 8

La documentación enviada debe seguir el siguiente formato:

NOMBREINVESTIGADORPRINCIAPROYECTO-TIPODOCUMENTO. doc, pdf, xlsx.

*Ejemplo:*

PAULOMADRID-PROPUESTA.doc

PAULOMADRID-COTIZACION1.pdf

**Elaboración de presupuestos.**

El presupuesto debe considerar los recursos requeridos para garantizar la ejecución total del proyecto. Para su elaboración deberá tener en cuenta todos los rubros necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto y la obtención de productos y resultados comprometidos, bien sea para la adquisición de estos o la utilización de los recursos ya existentes, los cuales deben considerarse como aportes en especie en el presupuesto.

Con relación a los recursos a solicitar en la convocatoria, es importante considerar los precios de referencia para contratos institucionales y tener disponibles para consulta las cotizaciones (mínimo tres), con base en las cuales se elaboró el presupuesto del proyecto de investigación, en caso de que se considere necesario verificar los costos de lo solicitado.

A continuación, se relacionan los rubros financiables y los topes establecidos para cada uno:

Denominación del rubro	% máximo con respecto al monto solicitado
<b>Recursos bibliográficos:</b> Adquisición de material bibliográfico especializado, relacionado directamente con el desarrollo del proyecto de investigación con el que la Institución no cuente. Dicho material formará parte del inventario de la biblioteca del INTEP.	Hasta 10%
<b>Equipos:</b> Elementos especializados requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto de investigación, con el que la Institución no cuenta. Dicho equipo formará parte del inventario físico del CIPS.	Hasta 30%
<b>Software:</b> Herramientas digitales especializadas intangibles para el desarrollo de las actividades del proyecto de investigación con el que la Institución no cuenta. Dichas herramientas formarán parte del inventario digital del CIPS.	Hasta 10%
<b>Prestación de servicios:</b> Contratación de personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o asistenciales, distintas a las de la Institución. Dichos servicios pueden requerirse en forma continua, transitoria o esporádica.	Hasta 10%
<b>Materiales y suministros especializados para el desarrollo del proyecto:</b> Todos los bienes de consumo final necesarios en el proyecto de investigación y que no son objeto de inventario o de devolución final.	Hasta 20%
<b>Viajes:</b> En este rubro está autorizado el pago de transporte en cumplimiento de las actividades del proyecto relacionadas con la presentación de los resultados en eventos nacionales o	Hasta 10%



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: P05- DC-10  
Fecha: 2025-09-15  
Versión: 1  
Página 5 de 8

Denominación del rubro	% máximo con respecto al monto solicitado
internacionales, capacitaciones y/o entrenamientos especializados.	
<b>Salidas de campo:</b> Traslado de estudiantes o docentes investigadores vinculados al proyecto de investigación a zonas de muestreo para la ejecución de las labores de campo propias de la investigación.	Hasta 10%
<b>Publicaciones y/o registros:</b> Publicación y/o registros de propiedad intelectual de los resultados de investigación (artículos científicos en revistas indexadas en Publindex, libros o capítulos de libros de investigación, obras de creación artística, registros de propiedad industrial, etc.).	Hasta 20%

En caso de una solicitud de cambio de rubro que sea indispensable para la propuesta, esta deberá estar plenamente justificada en el marco de los objetivos, actividades y productos del proyecto, sin pasar el monto financiable por proyecto.

#### Compromisos y productos mínimos.

##### Compromisos.

- El investigador principal del proyecto es el único facultado para solicitar y/o presentar cambios, reclamos, quejas o modificaciones al proyecto de investigación.
- El investigador principal del proyecto deberá dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades establecidas en el acta de inicio del proyecto de investigación, para facilitar la gestión de este en el INTEP.
- El investigador principal del proyecto beneficiario se compromete a documentar y reportar todo el proceso correspondiente a la ejecución del proyecto a través de informes de avance y un informe final<sup>4</sup> con los respectivos anexos (fotos, videos, entregables, matrices, etc.), así como a entregar los resultados y productos mínimos comprometidos en su propuesta.
- Los productos derivados de la ejecución del proyecto de investigación deben estar afiliados al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y al Grupo de Investigación SINERGIA.
- El informe final y las evidencias de los productos se deberán entregar a través de correo electrónico ([proyectosinvestigacion@intep.edu.co](mailto:proyectosinvestigacion@intep.edu.co)) y cargar por parte de cada investigador vinculado al proyecto, en su respectiva carpeta del Drive del INTEP asignada por el CIPS por la Coordinación de Grupos de Investigación e Investigadores.

##### Productos mínimos comprometidos en el proyecto.

Al menos un producto dentro de las dimensiones de Nuevo Conocimiento (NC) o de Desarrollo Tecnológico o Innovación (DTol), de acuerdo con la tipología de productos

<sup>4</sup> Informe de avance. Informe parcial de la ejecución del proyecto, al momento de entrega, de acuerdo con lo pactado en el acta de inicio o cronograma.  
Informe final. Informe consolidado de todos los resultados y productos obtenidos a través de la ejecución del proyecto de investigación.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: P05- DC-10  
Fecha: 2025-09-15  
Versión: 1  
Página 6 de 8

de investigación de MinCiencias.

*Nota:* En caso de que el proyecto de investigación vincule estudiantes, estos deben pertenecer a un semillero de investigación y los productos e informes generados deberán incluir su participación, si la hubo, y la correspondiente cesión de derechos.

### Evaluación y selección.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos pasarán al proceso de evaluación por pares ciegos. Los criterios que se establecen para evaluar los proyectos de investigación que conformarán el banco de proyectos elegibles para financiación son:

<b>Criterio y descripción</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Planteamiento del problema:</b> ¿El problema se formula de manera clara y precisa? ¿El problema delimita espacial y temporalmente el objeto de interés del estudio? ¿La pregunta de investigación es coherente con el planteamiento del problema y el título del proyecto?	20%
<b>Justificación:</b> ¿La justificación incluye argumentos adecuados y convincentes sobre la importancia del problema, desde el punto de vista teórico, metodológico o práctico?	10%
<b>Objetivos:</b> ¿Son coherentes con el problema planteado y con el título del estudio? ¿Son pertinentes y suficientes con relación a la pregunta de investigación? ¿Son claros y precisos?	15%
<b>Marco referencial y estado del arte:</b> ¿Es actualizada y acertada la teoría y estado del arte presentado con respecto al problema que se va a estudiar? ¿Es coherente el marco referencial con los objetivos? ¿Es clara la perspectiva teórica desde donde se ubica el problema?	15%
<b>Metodología:</b> ¿Presenta claridad, pertinencia, consistencia en relación con los objetivos? ¿Presenta las metodologías y técnicas a utilizar? ¿El tratamiento propuesto para los datos es claro y adecuado? ¿Evidencia de manera clara la validación de los instrumentos de recolección de datos a utilizar?	20%
<b>Resultados/Productos esperados:</b> ¿Guardan coherencia con los objetivos planteados? ¿Los productos esperados impactan a la generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico?	10%
<b>Impacto científico, tecnológico o social:</b> ¿Es posible identificar el impacto social, científico, económico o tecnológico del proyecto? ¿Se observa con claridad los aportes a la ciencia, a la tecnología o a otras disciplinas del saber?	10%

De acuerdo con los resultados del proceso señalado, la Coordinación de Proyectos de Investigación consolidará el listado de propuestas en orden descendente y considerará como elegibles, las propuestas con un promedio igual o superior a 75 puntos.

La definición de las propuestas a financiar se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la decisión de la Comisión de Investigación, una vez el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP apruebe la propuesta de Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal correspondiente.



Como criterios de desempate para la selección final de los proyectos de investigación a financiar y que son cubiertos por la disponibilidad presupuestal, se utilizarán los siguientes:

1. Calidad de los productos mínimos comprometidos en el proyecto.
2. Vinculación de estudiantes de los semilleros de investigación de la Institución al proyecto.

#### **Procedimiento para la selección de las propuestas.**

- *Verificación del cumplimiento de requisitos, condiciones inhabilitantes, cronograma y presupuesto.* Estos aspectos serán verificados por la Coordinación de Proyectos de Investigación.
- *Publicación del listado preliminar.* La lista de propuestas de proyectos de investigación que cumplen los requisitos, condiciones inhabilitantes, cronograma y presupuesto establecidos en la presente convocatoria se publicará a través de los medios oficiales y se enviará por correo electrónico a los investigadores principales de las propuestas. El investigador principal de una propuesta de proyecto de investigación que no cumpla con los requisitos, condiciones inhabilitantes, cronograma y presupuesto puede subsanar lo requerido teniendo presente lo dispuesto en el punto “cronograma”.
- *Evaluación de las propuestas.* Cada una de las propuestas que cumplan con la verificación del cumplimiento de requisitos, condiciones inhabilitantes, cronograma y presupuesto establecidos en la presente convocatoria, se someterá a un proceso de evaluación por pares ciegos.
- *Selección de las propuestas beneficiarias.* La selección de las propuestas beneficiarias (a financiar) de la presente convocatoria estará a cargo de la Comisión de Investigación, tomando como base la calificación final cuantitativa obtenida de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.
- *Publicación de resultados del banco de elegibles.* Luego de surtirse el proceso, se procederá a la publicación definitiva de las propuestas beneficiarias y financiables. Esta publicación se hará a través de los medios oficiales y por correo electrónico de todos los investigadores principales de las propuestas.

#### **Incumplimiento de los compromisos.**

El incumplimiento de los compromisos y los productos mínimos pactados obligará a la devolución de los recursos desembolsados para financiar el proyecto. Además, sin perjuicio de la aplicación de las normas administrativas, disciplinarias o penales a que haya lugar para los investigadores principales que no ejecuten el proyecto y/o incumplan los compromisos y productos adquiridos en el desarrollo de los correspondientes proyectos, quedarán inhabilitados(as) para postularse a las dos (2) siguientes convocatorias internas para financiación de proyectos del INTEP.

#### **Notas aclaratorias.**

- Los proyectos que hayan sido aprobados con un presupuesto específico no podrán aspirar a un monto mayor.
- Todos los proyectos que hayan resultado beneficiarios de la financiación de su proyecto de investigación, deben diligenciar los estudios técnicos y de mercado para la erogación de los bienes y servicios aprobados, con el apoyo de la Coordinación de Proyectos de Investigación.
- Cuando se dé inicio formal al proyecto, el líder del proyecto debe emitir el acta de



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: P05- DC-10  
Fecha: 2025-09-15  
Versión: 1  
Página 8 de 8

inicio, con el apoyo de la Coordinación de Proyectos de Investigación.

- Se debe tramitar el proceso de cesión de derechos de la propiedad intelectual al INTEP de todos los productos generados en el marco de la convocatoria interna de la cual resultó beneficiario.
- Una vez cumplidos todos los compromisos y productos, el CIPS aprobará el cierre del proyecto y generará el acta de finalización.
- El investigador principal del proyecto será responsable del seguimiento y control de las actividades que realicen los demás integrantes del proyecto.

  
GERMÁN COLONIA ALCALDE  
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
<b>Elaborado</b>	Luz Stella Vallejo Trujillo	Directora CIPS		2025-09-15
<b>Revisado</b>	Adriana María Patiño Castañeda	Supernumeraria Sistema Integrado de Gestión		2025-09-15
<b>Aprobado</b>	Germán Colonia Alcalde	Rector		2025-09-15